

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1882

SALTA, 20 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.554/2019 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2023-1784 - mediante la cual se designa a la Sra. Ivana Carmena Franco Aclud - en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 - agrupamiento administrativo - con destino de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de la planta permanente docente de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Franco Aclud ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión a partir del 15 de diciembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante categoría 7, liberado por la Sra. Carolina Natalia Guzmán (Res. DNAT-2019- 763) perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

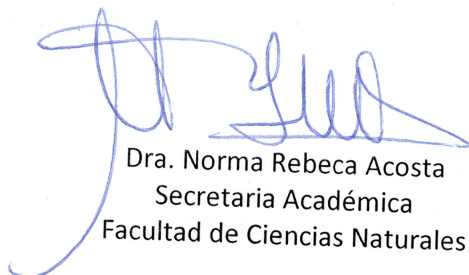
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

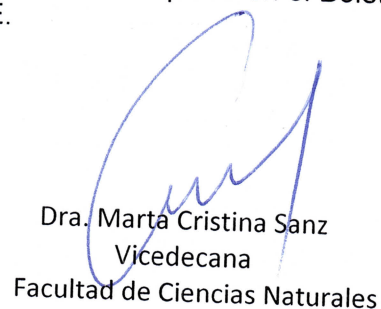
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Sra. **IVANA CARMELA FRANCO ACLUD** - DNI N° 30.636.232 - en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 - agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de la planta permanente del personal docente de esta Facultad, el 15 de diciembre de 2023, bajo las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2023-1784, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 7, liberado por la Sra. Carolina Natalia Guzmán (Res. DNAT-2019-763), perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Sra. Franco Aclud, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Escuela de Postgrado, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales